

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Para informarle la señora jueza, que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que la parte ejecutante, solicita una medida cautelar.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 08 de febrero del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto requiriendo  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Mónica Patricia Tabares Llano  
Demandado : Henry Arias Franco  
Radicado : 630014003007-2019-00544-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, precisa requerir a la parte ejecutante para que aclare en qué despacho judicial se tramita el proceso sobre el cual se pretenden embargar los remanentes; pues se indica que es en el Juzgado Octavo Civil Municipal, pero el radicado del proceso corresponde al de ésta célula judicial (630014003007-2018-00857-00).

Además en el memorial bajo examen, se manifiesta que en el proceso objeto de medida, figura como demandante el señor *"Gustavo Rendón Valencia contra el señor Henry Arias Franco, proceso ya terminado por pago total de la obligación"*; aspecto que debe

igualmente ser aclarado, por cuanto se trata de un proceso que ya no está en curso.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No.021 DE FEBRERO 09 DE 2022  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee941b95fd5487081f788eb0d0b96fd07851261a62275cfbd119e7af809f7bdf**

Documento generado en 07/02/2022 10:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>